

3. Audiencias

Si a usted se le va a sancionar, tiene el derecho a una audiencia de GR. El Condado debe enviarle un "Aviso de Acción" nueve días antes de una audiencia, en el que figurará la fecha y hora de la audiencia. Si usted tiene un "motivo justificable", tiene una buena probabilidad de ganar la audiencia. Sus beneficios no se le pueden suspender o reducir si no se lleva a cabo una audiencia, a menos que usted no vaya a la audiencia. -Página 70, Audiencias

4. Sanciones

Si usted no va a la audiencia de GR, o si usted pierde el caso en la audiencia de GR, se le impondrá una sanción. Si a usted se le impone una sanción y no apela o pierde su apelación, "dejará de recibir" GR (se le quitará la ayuda y se cerrará el caso). Si no se le ha dado una sanción el año pasado, usted puede solicitar de nuevo. Si esta es la segunda sanción que ha recibido en un año, usted puede solicitar de nuevo en 30 días. Después de la tercera sanción en un año, usted tiene que esperar 60 días para solicitar de nuevo.

Las restricciones de estampillas de comida son mayores que las de GR. Si usted recibe una sanción por no haber asistido a un proyecto de trabajo sin un "motivo justificable", usted perderá las estampillas de comida por lo menos durante 30 días, inclusive aunque usted pueda solicitar GR de nuevo en forma inmediata.

AYUDA ADICIONAL

1. Servicios médicos

Si su trabajador o alguien de la clínica dice que usted necesita ir a una clínica especial de "GR» y usted quiere ir a otro lugar, llame al (800) 427-8700 para ver si usted puede solicitar otra clínica.

2. Si usted empieza a recibir SSI

Los trabajadores de DPSS hacen hincapié en que GR es un "préstamo". Si usted empieza a recibir SSI, la cantidad de GR que reciba se deducirá automáticamente de su primer cheque de SSI.

3. Límite de tiempo en GR

Si deja de recibir GR debido al límite de tiempo de 6 ó 9 meses:

- Continuará recibiendo estampillas de comida. Tendrá que cumplir con un proyecto de "workfare" de tres días al mes para continuar recibiendo estampillas de comida.
- Continuará recibiendo servicios médicos gratis y de bajo costo por parte del Condado.
- Usted puede solicitar la asistencia general de nuevo en tres meses.

Si durante el tiempo que ha dejado de recibir GR sucede algo que lo convierta en una persona incapacitada para trabajar, puede solicitar GR de nuevo en una oficina de DPSS y dígame a su asistente social que usted está "incapacitado para trabajar". Si después de haberlo evaluado se determina que usted no puede trabajar, tendrá derecho a recibir de nuevo GR y no se aplicará el límite de tiempo.

Transporte

PASES DE AUTOBÚS Y VALES PARA TAXI

Todos los conductores de transporte del condado de Los Ángeles, con inclusión de MTA, DASH, Foothill, Antelope Valley, y todas las líneas de autobuses de la ciudad, aceptan la "tarjeta de identificación para discapacitados".

1. Cómo solicitar la tarjeta

Hay más de 20 oficinas de transporte en las que pueden obtenerse solicitudes de tarjeta de identificación. Luego de llenar la solicitud debe entregarse en persona a cualquiera de esas oficinas. Para averiguar dónde se encuentra su oficina más cercana llame a 213-680-0054.

Todos los solicitantes deben pagar un arancel no reembolsable de \$2.00 y traer una foto actual de todo la cara, de 1 pulgada por 1 ¼ pulgada (sin sombrero, lentes de sol, ni pañuelo).

Para reunir los requisitos necesarios

para obtener la mencionada tarjeta, muestre uno de los siguientes documentos:

- Tarjeta de identificación de Medicare (No se acepta la tarjeta de Medi-Cal).
- Placa de discapacitado o veterano de guerra discapacitado del DMV de California con la fecha de expiración.
- Prueba de recibir SSI o SSDI de la Administración de Seguridad Social.
- Un certificado en papel con membrete de la escuela, firmado por el docente de Educación Especial, que determine que el solicitante es estudiante de Educación Especial en cualquier escuela primaria, secundaria o preparatoria del Condado de Los Ángeles.
- La Parte III del formulario de solicitud, que es un certificado de una página firmado por el profesional de la salud

Para reponer las tarjetas perdidas o robadas, se requiere el pago de un arancel de \$5.00 y otra foto. Las tarjetas de identificación se enviarán por correo dentro de los diez días hábiles luego de la verificación, al domicilio que figura en la solicitud.

2. Otros pases de autobús

- Pregunte en la compañía local de autobuses acerca de descuentos para estudiantes (con inclusión de adultos) y personas de mayor edad.
- Si ha dejado usted de recibir asistencia social por haber conseguido empleo, GAIN o RITE le puede otorgar reembolsos de la tarifa del autobús o de los gastos del traslado en automóvil, como parte de los servicios "post empleo" (véase la página 11 CalWORKS) El Departamento de Rehabilitación puede también proporcionarle un pase de autobús, de cumplir usted con los requisitos para recibir los servicios de esta institución. (véase la página 19 Trabajos)

► 3. CityRide y otros servicios paralelos de transporte

Además, casi todas las ciudades del Condado de Los Ángeles ofrecen transporte subsidiado para las personas de 65 años de edad o más, o para personas con discapacidades. Por ejemplo la Ciudad de Los Ángeles tiene "Cityride," suministrado por el Departamento de Transporte de Los Ángeles. Las personas que reúnen los requisitos para este tipo de servicio, pueden comprar por correo, cada tres meses, un libro valuado en \$ 66. El costo es de \$15.34 pero si está usted recibiendo Medi-Cal o SSI, el costo es de \$6.34. Los cupones que contiene el libro pueden usarse para comprar pases de autobús, viajes en taxi, o para pagar parcialmente por una vagoneta con elevador, o servicios de "dial-a-ride" para acudir a citas médicas. Puede llamarse a los servicios "Cityride" de cualquier código de área de Los Ángeles, (213), (323), (818) o (310) 808-RIDE (808-7433). Se puede pedir la solicitud por teléfono y luego de llenarla se puede mandar por correo. Comuníquese con los ayuntamientos de otras ciudades a fin de preguntar por servicios paralelos de transporte.

SEGURO DE AUTOMÓVIL A BAJO COSTO

Los conductores de bajos ingresos en el Condado de Los Ángeles puede adquirir seguro de automóvil especial por \$347 al año. Este programa tiene la finalidad de proporcionar seguro de responsabilidad civil a los buenos conductores que demuestran dificultades económicas.

► 1. ¿Cómo lo solicito?

Llame al (800) 622-0954 para averiguar quién es su agente más cercano del Plan Automotor de Riesgo Asignado de California (CAARP). Debe usted verificar sus ingresos con las declaraciones impositivas y mostrar también una licencia de conducir válida, tarjeta actual de registro y prueba de la propiedad del automóvil.

Para gozar de este beneficio debe usted tener al menos 19 años de edad, y haber estado manejando por lo menos 3 años, sin haber perdido su licencia; el automóvil asegurado debe tener un valor inferior a \$12,000; y los ingresos de su unidad económica familiar anuales deben ser inferiores a:

Número de personas en en la familia	Ingresos maximos
1	\$23,925
2	\$32,075
3	\$40,225
4	\$48,375
5	\$56,525
6	\$64,675
7	\$72,825
8	\$80,975

Además, en los últimos tres años no puede usted:

- Haber sido responsable de un accidente resultante en lesiones corporales o muerte.
- Haber tenido más de un accidente resultante en daños materiales, que ocurrieran por su culpa.
- Más de un punto por una infracción de tránsito.

Tampoco puede usted ser estudiante universitario declarado como dependiente en los impuestos de otra persona..

Se permiten sólo dos pólizas a bajo costo por unidad económica familiar. La "unidad económica familiar" incluye todas las personas relacionadas por lazos de parentesco que viven bajo un mismo techo. Las personas no relacionadas por lazos de parentesco se consideran como su propia unidad económica familiar.

► 2. ¿Qué cubre la póliza?

Los límites de la responsabilidad civil son \$10,000 por lesiones corporales o muerte, por persona; \$ 20,000 por lesiones corporales, por cada accidente; y \$3,000 por daños materiales por cada accidente. Los límites son menores que los límites obligatorios exigidos en California, pero la adquisición de estos límites más bajos cumplirá con las actuales leyes de responsabilidad monetaria. Tiene usted la opción de agregar \$1,000 de pagos médicos por sus lesiones, por \$26 por año, y/o \$10,000 por persona/\$20,000 por accidente para protegerse a usted mismo y sus pasajeros en caso de lesiones corporales, mediante la cobertura de Conductor No Asegurado, por \$64 por año.- No hay cobertura por daños físicos o robo de su automóvil.